

Madrid, 16 de marzo de 2022

Asistentes: Presidente en funciones.....Sr. Dies Llovera
 ConsejeroSr. Castejón Magaña
 ConsejeraSra. Romera Gutiérrez
 Consejera.....Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General.....Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 9 de marzo de 2022

El presidente en funciones, los consejeros y el secretario general asisten presencialmente.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1617 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Almaraz unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de transición a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas
2. Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro de Protonterapia Quironsalud (SPR/M-0022)
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 3.1. Contratación de un servicio de monitorización, mantenimiento y soporte técnico de redes y comunicaciones, sistemas y microinformática
 - 3.2. Contrato para el desarrollo de revisiones independientes de solicitudes de autorización de funcionamiento o modificación de instalaciones radiactivas médicas

Trámite simplificado

4. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 4.1. Instalaciones Radiactivas Simplificadas
 - 4.2. Notificaciones para la puesta en marcha
 - 4.3. Instalaciones radiactivas de trámite reducido

5. Licencias y diplomas
 - 5.1. Licencias de operador de instalaciones nucleares

6. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Incidencias en instalaciones
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
10. Informaciones específicas

10.1. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado. Informe sobre las alegaciones presentadas por Enusa Industrias Avanzadas S.A, S.M.E, al expediente sancionador iniciado por incumplimiento de la Instrucción IS-19 del Consejo de Seguridad Nuclear, del Reglamento de Funcionamiento y del Manual de Gestión de Calidad de la Fábrica

11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

11.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

11.1.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1616, de fecha 2 de marzo de 2022

12. Comisiones del Consejo y Comités

13. Cumplimiento de encargos del Consejo

13.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1510, de fecha 26 de febrero de 2020, en relación con las actuaciones recogidas en el plan de acción de mejora del proceso de inspección

13.2. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1614, de fecha 16 de febrero de 2022, relacionado con el recordatorio a los titulares de las Instalaciones Nucleares de la posición del CSN, establecida en escritos remitidos en enero y marzo de 2015, en relación con la antelación sobre la fecha de vencimiento con la que deben solicitar, cuando resulte imprescindible, la ampliación de los plazos establecidos para el cumplimiento de requisitos

14. Informe sobre delegaciones del Consejo

15. Informe de los directores técnicos

16. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo



I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1617 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1617 correspondiente a la reunión celebrada el día 9 de marzo de 2022, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN ALMARAZ UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE TRANSICIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2202/334) referente a la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz unidades I y II.

Con fecha 16 de febrero de 2021, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de transición a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), revisión 3, para las unidades I y II de la central nuclear de Almaraz.

Adicionalmente, con fecha 7 de enero de 2022, procedente del MITERD, se recibió en el CSN escrito adjuntando las hojas de la solicitud de transición a las ETFM revisión 3 y del Manual de Requisitos de Operación (MRO), modificadas como resultado de la evaluación, que sustituyen y anulan a las correspondientes remitidas junto con la solicitud inicial.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la solicitud es la migración de las especificaciones técnicas de funcionamiento actualmente vigentes a las nuevas ETFM, acogiéndose al estándar NUREG-1431 Rev. 4, y conforme a la Instrucción IS-32 del Consejo sobre especificaciones técnicas de funcionamiento de centrales nucleares.

La evaluación de la DSN considera aceptable la revisión 3 de las ETFM y de sus Bases así como, la revisión 3 del MRO ya que todos los cambios están justificados y los aspectos identificados durante la evaluación han sido resueltos de forma aceptable por parte del titular.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de transición a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas para las unidades I y II de la


central nuclear de Almaraz (Rev. 3 de las ETFM, Bases y MRO), junto con los cambios introducidos.

La entrada efectiva en vigor de las ETFM será de tres meses a partir de la fecha de su aprobación por el MITERD.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** a solicitud del consejero Sr. Castejón y de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 del Estatuto del CSN, aplazar la consideración de este asunto para la próxima reunión con el fin de disponer de más tiempo para su estudio.

SEGUIMIENTO: NO

2. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL CENTRO DE PROTONTERAPIA QUIRONSALUD (SPR/M-0022).

 La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/ CSN/IEV/AUT-1/SPR/M-0022/22) relativa a la solicitud del titular del Centro de Protonterapia Quirónsalud.

La Dirección Gerencia del Centro de Protonterapia Quirónsalud presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha 9 de octubre de 2019, la solicitud de autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) para la instalación sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El Servicio de Protección Radiológica llevará a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica en la instalación radiactiva de 2ª categoría de Radioterapia mediante haces de protones con fines de tratamiento médico.

La evaluación de la DPR ha comprobado que el SPR dispone del personal necesario y de los recursos materiales y documentales adecuados para el desempeño de las actividades propuestas.

Por consiguiente, la DPR propone la autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro de Protonterapia Quirónsalud.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la autorización del SPR en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

3.1. CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONITORIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES, SISTEMAS Y MICROINFORMÁTICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref: CSN/STI/PRC/22/005) relativa

a la contratación, por procedimiento abierto, de un servicio de monitorización, mantenimiento y soporte técnico de redes y comunicaciones, sistemas y microinformática.

Para la prestación del servicio que se propone contratar, el CSN no dispone de los medios técnicos ni de personal propio convenientemente formado que le permita llevar a cabo la ejecución de todas las tareas objeto de esta contratación, y por razones de eficiencia económica y de racionalidad administrativa no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que actualmente cuenta para cubrir las necesidades indicadas.

La duración del contrato que se propone es de dos años, prorrogables por hasta dos años más, con un precio máximo de 1.109.182,80 € (IVA 21 % incluido).

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la STI y **ACUERDA** la contratación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3.2. CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE REVISIONES INDEPENDIENTES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS MÉDICAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref.: CSN/SRO/PRC/22/1401) relativa a la contratación, mediante un procedimiento abierto ordinario de un servicio de apoyo técnico a la Subdirección de Protección Radiológica Operacional, para la revisión independiente de solicitudes de autorización de funcionamiento o de autorización de modificación de instalaciones radiactivas médicas requeridas por los artículos 38 a 42 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Este apoyo se requiere para optimizar el proceso de evaluación de las solicitudes de autorización previstas por la aplicación del Plan de Inversión en Equipos de Alta Tecnología Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud (INVEAT)

El Plan INVEAT es una de las seis inversiones en las que se sustenta el componente número 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”, del Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud, siendo la sexta de las diez políticas tractoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021.

El plazo propuesto para la ejecución del contrato es de dieciocho meses, planificándose que la prestación de servicios objeto de esta licitación se inicie el 3 de mayo de 2022, o el día siguiente a la formalización del contrato. Con un coste de 1.162.652,70 € (IVA incluido).

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se inicie la contratación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

4.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- Primisser AHM SL, ERX/MU-0011, Fortuna (Murcia)
- Desclident, SL, ERX/SA-0002, Salamanca

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación siguientes:

- CSN/IEV/AUT-01/ERX/MU-0011/22
- CSN/IEV/MO-01/ERX/SA-0002/22

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de notificación de puesta en marcha de modificaciones de las instalaciones radiactivas siguientes:

- CSN/NOTF/MO-13/IRA-0358/22
- CSN/NOTF/MO-17/IRA-0162/2022

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de las inspecciones realizadas con referencia:

- CSN/AIN/47/IRA-0358/2022
- CSN/AIN/171/IRA-0162/2022

El Pleno **ACUERDA** notificar la puesta en marcha de las citadas modificaciones de las autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.3. INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Servei d'Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR), por el Gobierno Vasco y por el Gobierno Balear siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Alter Technology-TÜV NORD, SAU, Sevilla (IRA-2141)
- General Equipment for Medical Imaging, SA, Valencia (IRA-3180)

Evaluada por el SCAR:

- Salut Sant Joan de Reus – Baix Camp, Reus (Tarragona) (IRA-3078)

Evaluadas por el Gobierno Vasco:

- Bridgestone Hispania Manufacturing, SL, Basauri (Vizcaya) (IRA-3408)
- Steel Tubular Systems, SL, Alegria-Dulantzi (Araba/Alava) (IRA-0628)

Evaluada por el Gobierno Balear:

- IDCQ Hospitales y Sanidad, SLU, Madrid, (IRA-2528)

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/CL/IRA-2141/22
- CSN/IEV/CL/IRA-3180/22
- CSN-GC/IEV/MO-1/IRA-3078/22
- CSN-PV/IEV/MO-1/IRA-3408/22
- CSN-PV/IEV/MO-7/IRA-0628/22
- CSN-CAIB/IEV/MO-05/IRA- 2528/2022

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. LICENCIAS Y DIPLOMAS

5.1. LICENCIAS DE OPERADOR DE INSTALACIONES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) para la concesión de dos licencias de operador para la CN de Almaraz.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** la concesión de las dos licencias en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

 6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

7. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

10.1. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS S.A, S.M.E, AL EXPEDIENTE SANCIONADOR INICIADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN IS-19 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DEL MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FÁBRICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de análisis elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DNS) de las alegaciones efectuadas por Enusa Industrias Avanzadas S.A, S.M.E, al expediente sancionador iniciado por incumplimiento de la Instrucción IS-19 del Consejo de Seguridad Nuclear, del Reglamento de Funcionamiento y del Manual de gestión de calidad de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** su traslado al Ministerio para Transición Ecológica y Reto Demográfico.

SEGUIMIENTO: NO

11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

11.1 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

11.1.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1616, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

13.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1510, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) en respuesta al acuerdo del pleno nº 1510, de fecha 26 de febrero de 2020, en relación con las actuaciones recogidas en el plan de acción de mejora del proceso de inspección.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

13.2. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO nº 1614, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, RELACIONADO CON EL RECORDATORIO A LOS TITULARES DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES DE LA POSICIÓN DEL CSN, ESTABLECIDA EN ESCRITOS REMITIDOS EN ENERO Y MARZO DE 2015, EN RELACIÓN CON LA ANTELACIÓN SOBRE LA FECHA DE VENCIMIENTO CON LA QUE DEBEN SOLICITAR, CUANDO RESULTE IMPRESCINDIBLE, LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) en respuesta al acuerdo del pleno nº 1614, de fecha 16 de febrero de 2022, relacionado con el recordatorio a los titulares de las Instalaciones Nucleares de la posición del CSN, establecida en escritos remitidos en enero y marzo de 2015, en relación con la antelación sobre la fecha de vencimiento con la que deben solicitar, cuando resulte imprescindible, la ampliación de los plazos establecidos para el cumplimiento de requisitos.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

14.1. DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

14.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 25/02/2022: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/2337.
- Resolución de 25/02/2022: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/2900.
- Resolución de 25/02/2022: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/2995.

14.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 25/02/2022: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2722.
- Resolución de 25/02/2022: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/1591.

- Resolución de 25/02/2022: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/3400.

14.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 04/03/2022: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (65) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 04/03/2022: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (0) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 24/02/2022: Prórroga de licencias de supervisor (3) y operador (15) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 24/02/2022: Concesión de licencias de supervisor (4) y operador (5) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/02/2022: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (39) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/02/2022: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (56) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/02/2022: Modificación de la homologación de curso de Formación para operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación "Radioterapia", organizado por Formación ESM Calidad y medioambiente del Mediterráneo, SL.
- Resolución de 25/02/2022: Modificación de la homologación de curso de Acreditación de operadores de rayos X de diagnóstico médico general, organizado por Formación Sanitaria del Principado, SL.

14.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

14.2.1. APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 25/02/2022: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca Multiscan Technologies, para incorporar el Modelo 4015AD a la serie MXV-PACK (Refª NHM-X269), de MULTISCAN TECHNOLOGIES, SL.

- Resolución de 25/02/2022: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de rayos X tipo TC, de la Marca Zeiss, Modelo Metrotom, de CARL ZEISS IBERIA, SL.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) y el Subdirector de Tecnologías de la Información comparecieron durante la reunión y respondieron a cuestiones planteadas por los miembros del Pleno sobre temas de su responsabilidad.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1618 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 16 de marzo de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Javier Dies Llovera
(Art. 36.2 Estatuto del CSN)